



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Wosvaldo Chala Moreno
Demandados	Herederos de Rosa Angelica Chala Quejada
Radicado	05001 31 10 014 2024 00021 00
Decisión	Rechazo demanda
Interlocutorio	191

Mediante proveído sendos proveídos del treinta y uno de enero (fl. 009) y ocho de los corrientes (fl. 012); fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Y se afirma lo anterior por cuanto no se cumplió con lo señalado en los numerales 2, 3.2., 3.3, 4, enunciados en el auto de enero 31 de 2024. Así mismo, los numerales 2, 3 y 4 del auto del 8 de los corrientes.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes promovida por el señor **Wosvaldo Chala Moreno** frente a los herederos de **Rosa Angelica Chala Quejada**.

SEGUNDO: Ordenar la anotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.



Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9374adc8ba825c4c651c7a58f12f098dffce0061c328a2bd9b503dbcd6e98428**

Documento generado en 28/02/2024 03:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>